

Colegio Secundario Ciclo Lectivo 2018

A los señores padres de alumnos
Colegio Secundario
PRESENTE

Ref.: *Reglamento Interno (Decreto N° 2299/11)*

Es muy grato comunicarnos con ustedes antes del inicio del año académico 2018, para invitarlos a compartir juntos, padres y docentes, nuestra común misión de educadores. Tenemos la responsabilidad de orientar a los adolescentes que están bajo nuestro cuidado, para que cumpliendo responsablemente con las pautas de organización interna y de disciplina prescriptas en nuestro *Acuerdos Institucionales de Convivencia (Resolución N° 587/11 - Resolución N° 1709/09)* transiten un año más de su etapa formativa creciendo como alumnos y realizándose integralmente como personas. Con esta intención se redacta el siguiente Reglamento Interno y Pautas de Organización para el ciclo lectivo 2018:

1. Presentación personal de los alumnos:

- El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la camisa y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido. En todos los casos, los alumnos mantienen el color natural de su cabello.
- No se permiten los tatuajes ni los piercings. Tampoco el uso de joyas, con excepción de una cadena con una medalla o cruz debajo de la camisa o blusa. Las niñas pueden llevar un solo par de aros pequeños, un anillo y una pulsera. No se permite maquillaje ni uñas pintadas. Los varones se presentarán afeitados.
- La camisa o blusa debe llevarse dentro de la pollera o del pantalón. Los alumnos usarán cinturón debidamente ajustado, y las alumnas concurrirán con la pollera a no más de diez centímetros por encima de la rodilla. Se espera que todos los alumnos ingresen a la institución en las condiciones de presentación e higiene indicadas en este reglamento.
- Las pautas sobre el uso del uniforme reglamentario son explícitas y, en consecuencia, deben ser respetadas. La presentación de los alumnos será exigida como muestra de buena disposición para emprender la jornada escolar diaria y como expresión de respeto a sí mismos y a los demás. La consecución de los objetivos depende de la observación de estas normas por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Uso del *planner*: el mismo es de uso común para ambos turnos y deberá ser utilizado como medio de comunicación entre los padres y los docentes, los tutores y la Dirección. Es importante que los padres lean a diario el *planner* y firmen todas las notas allí asentadas. Los padres podrán hacernos llegar por este mismo medio inquietudes, dudas o sugerencias.
- Uso de los *lockers*: se asignará a cada alumno un locker de uso individual o compartido. En ambos casos la responsabilidad sobre la guarda y custodia del contenido, como del mantenimiento del mismo, será de exclusiva responsabilidad de los alumnos a quien se les ha adjudicado. El Colegio conserva la potestad de apertura de los mismos, si el equipo de conducción lo considera necesario.

2. Pautas de convivencia, seguridad y conducta:

- ➔ Los alumnos del Colegio Secundario deben cumplir con todos los horarios establecidos para la jornada completa de escolaridad. El Colegio abre sus puertas 7:30 h, y el toque de timbre que da inicio al 'Assembly' diario obligatorio, será a las 7:50 h. La jornada finalizará con el toque de timbre a las 16:10, luego del arrío de la Bandera Nacional. La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extraprogramáticas (teatro, coro, catequesis, deportes, etc).
- ➔ Se espera que los alumnos se incorporen a la jornada en óptimas condiciones de aprendizaje.
- ➔ Al inicio de cada hora de clase, y también luego de los recreos, aguardarán en la entrada del aula la llegada del profesor, a quien recibirán en orden y de pie.
- ➔ Durante la hora de clase no podrán salir del aula por ningún motivo, con excepción de quienes estén autorizados a tomar clases de instrumentos sinfónicos en el Departamento de Música, situación que deberán informar a los Preceptores.
- ➔ En los cambios de horas y de aula, procurarán desplazarse rápida y ordenadamente. En cada caso, se respetarán estrictamente la puntualidad en el ingreso a las clases, siendo este incumplimiento motivo de llamado de atención.
- ➔ No podrán permanecer en las aulas ni dentro del edificio del Colegio Secundario durante los recreos (con excepción de los días de lluvia); dispondrán de los dos patios y del área prevista para jugar fútbol, bajo la supervisión de preceptores y *duty teachers*. Tampoco podrán ingresar/permanecer sin supervisión docente -en recreo u hora de clase- en otros edificios o dependencias del Colegio: Holland Hall, Colegio Primario, Laboratorio, Comedor, Sala de Arte, Sala de Computación, Departamento de Educación Física, Departamento de Música, Bibliotecas, Cutts House, etc.
- ➔ Por ningún motivo podrán traspasar las puertas de entrada y salida del Colegio durante toda la jornada escolar. De acuerdo a la normativa vigente, sólo pueden retirarse del establecimiento antes del horario acompañados por sus padres, los cuales deberán presentarse en Preceptoría y firmar el Libro de Registro de Retiros Anticipados. Únicamente por causa de extrema gravedad que lo justifique, los padres autorizarán anticipadamente y por escrito, de forma que conste nombre, apellido y DNI, al adulto que retira al menor, y que asume la responsabilidad sobre el mismo. No deben comprometer a los porteros ni poner en riesgo su propia seguridad personal. La única excepción son los alumnos que, fehacientemente autorizados por sus padres al inicio del año, se retiran para almorzar en su casa (estos alumnos se retiran del Colegio a las 11.20, finalizado el turno de la mañana y regresan a las 12.00 para las clases del turno tarde). Ningún alumno está autorizado a cruzar al Campo de Deportes fuera de los horarios exclusivos de Educación Física.
- ➔ Los alumnos sólo traerán al Colegio los útiles escolares requeridos. No deberán traer objetos de valor, ni reproductores de música. El uso del teléfono celular como herramienta de estudio se autoriza exclusivamente bajo la supervisión del docente. Está expresamente prohibido tomar fotos, realizar filmaciones y/o grabaciones de cualquier tipo durante toda la jornada escolar sin explícita autorización del docente a cargo. En cuanto al dinero, lo llevarán siempre consigo. Durante toda la jornada deberán hacerse responsables del cuidado de sus pertenencias y del *locker* asignado a su nombre.
- ➔ Los alumnos tienen prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, dentro o fuera del establecimiento y sus inmediaciones, portando o no el uniforme del Colegio.
- ➔ El horario de almuerzo y el de los recreos son una instancia más de aprendizaje integral ofrecidos por el Colegio, en los cuales los alumnos deberán respetar las normas de convivencia dadas.
- ➔ No se permitirá el uso del nombre, logo y/o escudo del Colegio en ninguna publicación ni eventos que no hayan sido explícitamente avalados por las autoridades del Colegio.
- ➔ Este establecimiento educativo no organiza, alienta, ni avala, la realización de viajes y fiestas de egresados, ni otros eventos que los promuevan.
- ➔ Todas las informaciones dirigidas a los señores padres (circulares, cartas, documentación, boletines y partes disciplinarios) deberán ser devueltas dentro de las 48 horas de recibidas. Ante cualquier inquietud al respecto podrán dirigirse a Preceptoría de Secundaria.

3. Sobre la disciplina:

- ➔ Un alumno llevará sanciones cuando registre tres observaciones de conducta (Concern Forms), o cuando cometa una falta cuya gravedad sea tal que el Consejo Institucional de Convivencia estime necesario adoptar esa medida sin que medien observaciones de conducta previas. Cuando un alumno alcance 15 (quince) sanciones (Order Marks), se le aplicará un día de tareas diferenciadas (*).
- ➔ Cuando un alumno llegue a computar 20 (veinte) sanciones, se le aplicarán de 2 a 3 días de tareas diferenciadas en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior. Si un alumno llegara a registrar 25 (veinticinco) sanciones, se le aplicarán 5 días de tareas diferenciadas.
- ➔ La reiteración injustificada de incumplimientos al Régimen de Convivencia podrá ser considerada como pasible de permanencia en "pos hora". Dicha permanencia será de cumplimiento obligatorio, previa comunicación fehaciente y autorización de los padres.
- ➔ Los padres podrán ser convocados a reunión tantas veces como sea necesarios para conversar sobre situaciones de indisciplina en las que resulten involucrados sus hijos.
- ➔ A modo de orientación se tomará en cuenta la siguiente tabla:

FALTAS LEVES - No taxativas	FALTAS GRAVES - No taxativas
<ul style="list-style-type: none"> • No respetar las pautas de presentación personal establecidas por la Institución (uniforme reglamentario, cabello, etc.) • Mascar chicle o salivar dentro de la escuela. • No completar las tareas asignadas o presentarse sin los elementos o útiles requeridos para realizar la actividad. • Ser impuntual a la entrada a clase, o estar en o fuera del aula sin autorización. • Utilizar un registro inadecuado a la situación académica en que se encuentra o ser incorrecto en el trato y en los modales. • Circular por sectores del Colegio que estén restringidos al nivel Secundario (Primaria, baños de Primaria, etc.), usar indebidamente los espacios del colegio o ensuciar/dañar las instalaciones. • No cumplir una reparación ("reflection time", etc). • No entregar puntualmente todas las notificaciones y comunicados debidamente firmados. • No traer la documentación solicitada (notificación de inasistencias, Planner, citaciones, autorizaciones, talones, etc.) <p>Cualquier falta luego de haber sido observada dos veces pasa a ser GRAVE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar celulares, MP3, MP4, IPod, cámaras fotográficas o cualquier otro elemento ajeno a la tarea educativa. • Realizar filmaciones o captura de imágenes con cualquier medio tecnológico de algún integrante de la comunidad educativa sin autorización y/o publicarla en los medios de difusión pública. • No respetar a personas (proferir injurias verbales o escritas; agredir verbal o físicamente de hecho, etc). • Faltar a la verdad. • Retirarse del establecimiento sin autorización. • Adulterar, falsificar o destruir documentación escolar. • Sustraer elementos o bienes pertenecientes a otros alumnos o a la Institución. • Faltar el respeto a los símbolos patrios. • Exhibir insignias, leyendas o distintivos que lesionen los principios morales, religiosos o éticos de las personas y de la Constitución Nacional. • Fumar dentro del Establecimiento y sus inmediaciones con o sin el uniforme del colegio. • Promover o instigar tumultos o desmanes en cualquier parte de la Institución y sus inmediaciones, dentro o fuera del horario escolar. • Dañar elementos personales o de la/s propiedad/es del Colegio. • Concurrir a la Institución alcoholizado, drogado, ingresar con alcohol, cigarrillos y/o drogas. • Presentar alteraciones de conducta que perturben la actividad de los compañeros y de la institución. • Retirarse de la clase sin autorización. • Asumir actitudes o emplear expresiones contrarias al decoro y las buenas costumbres. <p>Nota: es importante aclarar que el listado de transgresiones no es ni exhaustivo ni taxativo y debe ser considerado a modo de orientación.</p>

(*) Por “tareas diferenciadas” se entienden trabajos solidarios que se realizan dentro del horario de clase en alguna dependencia del Colegio, por ejemplo: restauración de libros dañados de la Biblioteca; la clasificación de los donativos destinados a las campañas solidarias; ordenamiento, clasificación y/o reparación del material de deportes. Estas tareas se realizarán bajo la supervisión atenta de integrantes del equipo de conducción, o de personal de planta funcional.

4. De la matriculación y sus efectos:

- ➔ La matriculación de los alumnos en todos los niveles educativos del Colegio será anual, se renovará la misma antes del mes de octubre de cada año escolar. La no renovación de la matrícula será motivada por las siguientes causas:
 1. Incumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio;
 2. Incumplimiento del Reglamento Interno del Colegio;
 3. Incumplimiento del Régimen Académico Común para las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires;
 4. Actitudes que contraríen la puesta en marcha del Ideario Institucional y el Proyecto Educativo de esta Institución;
 5. Observaciones de los Docentes, Directivos e Integrantes del EOE (Equipo de Orientación Escolar), fehacientemente documentadas, que demuestren que el alumno no se identifica con los propósitos de enseñanza del Colegio que conforman el Proyecto Educativo ofrecido, y que tal situación no favorezca el bienestar integral del alumno;
- ➔ Ante los casos precedentemente enunciados y con motivo de considerar la situación del alumno y darle una oportunidad de cambio positivo, se le condicionará la matrícula por un año más de permanencia en el Colegio, con un seguimiento y acompañamiento docente y profesional, con entrevistas periódicas a los padres o representantes para observar la evolución integral del alumno. Finalizado el tiempo acordado, las autoridades educativas determinarán la medida a aplicar. Si se determinara la no matriculación del alumno en la Institución Educativa, el alumno continuará la escolaridad en otro establecimiento del mismo nivel educativo contra entrega de la constancia de matriculación del nuevo colegio elegido por la familia.

5. Código de Ética del alumno con respecto al uso de Internet/Productos Web:

- ➔ Los alumnos que acceden o utilizan los productos de la Web, incluyendo pero no limitado a los blogs, wikis, podcasts, aplicaciones de Google, etc., para tareas escolares deben mantener la información personal fuera de sus publicaciones.
- ➔ Los alumnos no podrán enviar o dar a conocer fotografías de sí mismos o de otros, su apellido, contraseña, nombre de usuario, dirección de correo electrónico, dirección, nombre de la escuela, ciudad, país u otra información que pueda ayudar a alguien a localizar o contactar con ellos en persona.
- ➔ Los alumnos no podrán conectarse a la red utilizando la identidad de otro compañero de clase. El uso del email es de exclusiva responsabilidad del alumno propietario; deben proteger su/s usuario/s y contraseña/s, que deberá cambiarse en caso de estar comprometida.
- ➔ Los alumnos que utilizan herramientas Web tratarán estas como un espacio áulico. Un discurso que no sea apropiado para la clase, no es tampoco adecuado para aplicar en las herramientas Web.
- ➔ Se espera que los alumnos traten a los demás y a sus ideas con respeto, incluyendo el ámbito virtual.
- ➔ Las tareas asignadas a través de las herramientas Web deben ser consideradas como cualquier otra tarea escolar.
- ➔ Se espera que los alumnos sean conscientes de las consecuencias del plagio en la instancia de completar una tarea.
- ➔ Los Blogs de los alumnos deben ser un foro para la expresión de los mismos. Sin embargo, son, ante todo, una herramienta para el aprendizaje.

- ➔ Los alumnos no deben usar Internet, tanto en lo que respecta a las tareas escolares como en conexiones privadas, para acosar, discriminar, humillar, maltratar a otros, o amenazar la seguridad de los demás. Si los alumnos recibieran un comentario en un blog u otra herramienta Web utilizados en el Colegio que les hiciera sentir incómodos o sea irrespetuoso, deberán abstenerse de contestarlo y reportar el incidente a un docente.
- ➔ Los usuarios de los sistemas informáticos de St. Hilda's College no accederán intencionalmente a cargar, descargar, almacenar, exhibir, distribuir o publicar cualquier información que:
 1. Sea ilegal o que abogue actos ilegales o facilite la actividad ilícita;
 2. Amenace o intimide a cualquier persona o sugiera la violencia, el odio o la discriminación hacia otras personas;
 3. Utilice un lenguaje o conducta inapropiada y/o insultante;
 4. Contenga mensajes religiosos o políticos inapropiados;
 5. Viole o infrinja los derechos de cualquier otra persona;
 6. Sea racial, cultural o religiosamente ofensivo;
 7. Aliente el uso de sustancias tóxicas, la participación en un acto ilegal o utilice el sistema para incitar a la acción delictiva;
 8. Sea de carácter difamatorio, abusivo, obsceno, profano, pornográfico o sexualmente explícito;
 9. Contenga información personal, imágenes, o las firmas de las personas sin su consentimiento fundamentado previo;
 10. Constituya mensajes de acoso o que contengan connotaciones románticas inapropiadas;
 11. Solicite un usuario en nombre de cualquier empresa u organización comercial sin la autorización correspondiente;
 12. Apoye el correo masivo, correo basura o "spam";
 13. Propague cadenas de email u otros emails basura;
 14. Intente ocultar, disfrazar o falsificar la identidad del remitente.
- ➔ Los alumnos que acceden a las herramientas Web desde el Colegio utilizando los equipos del Colegio no podrán descargar o instalar ningún software sin permiso, y no podrán abrir anuncios, competiciones o encuestas.
- ➔ Los alumnos deben ser honestos, justos y seguros al recopilar, interpretar y expresar información de la web en beneficio de los demás. Antes de utilizarla deben identificar las fuentes y comprobar la exactitud de la misma.
- ➔ Los alumnos tratarán a la información, las fuentes, los temas, sus pares o cualquier otro consumidor de información como merecedores de respeto. Recoger y expresar información no deberá causar daño, poner en peligro o ser perjudicial para cualquier persona o grupo de personas.
- ➔ Los alumnos son responsables ante sus lectores, oyentes, espectadores y entre sí. Deben admitir sus errores y corregirlos rápidamente. Deben denunciar las prácticas anti-éticas de los demás.
- ➔ El incumplimiento de este Código de Ética dará lugar a sanciones académicas y/o acción disciplinaria.

6. Régimen de asistencia y puntualidad:

- ➔ Es obligación ineludible de los alumnos de St. Hilda's College asistir regular y puntualmente a clase. Sólo se justificarán las inasistencias por razones de enfermedad o cuando medien motivos de fuerza mayor.
- ➔ Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que **acredite el alta**. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.

- ➔ Los alumnos deben asistir diariamente a una jornada completa (turno mañana y turno tarde) de doble escolaridad, sin excepción alguna. Las actividades del día se inician con el Assembly (Oraciones de la mañana) en el Holland Hall y culminan con la ceremonia de arrió de la Bandera Nacional frente al mástil.
- ➔ La llegada tarde se computará como un cuarto (1/4) de falta por turno. Transcurridos los primeros quince minutos de la iniciación de las actividades en cada turno, se computará media (1/2) inasistencia.
- ➔ Si un alumno es retirado por sus padres o con expreso consentimiento de ellos, y esto ocurriera antes de la finalización del turno (mañana o tarde), se computará un cuarto (1/4) falta. La ausencia a clase de Educación Física se registrará como un cuarto (1/4) falta. La inasistencia a la jornada escolar completa se computará como una (1) falta.
- ➔ De acuerdo con el Régimen Académico de la Provincia de Buenos Aires, los señores padres serán notificados cuando el alumno alcance las diez (10) y las veinte (20) inasistencias. Alcanzado este máximo, y estando estas debidamente justificadas, la Dirección concederá 8 (ocho) inasistencias más. Superado el límite de inasistencias reglamentario, el alumno deberá rendir en comisión evaluadora de diciembre todas las materias en las que no haya alcanzado el 85% de presentismo.
- ➔ Reforzamos desde la Dirección del St. Hilda's College la formación en la cultura de la asistencia y puntualidad como valor ciudadano e involucramos a las familias en esta tarea.

Cualquier situación que pudiere plantearse y no se encuadre en el presente reglamento será sometida a la intervención del Consejo Institucional de Convivencia (Resolución N° 1709/09).

Con esta convicción, y dispuestos a transitar con entusiasmo otro año escolar más, saludamos cordialmente.

La Dirección

29 de septiembre de 2017